

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 03960

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10. de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de transformación de la compañía en nombre colectivo PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA) en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA) C. LTDA., aumento de capital y reforma integral de estatutos;

QUE la ingeniera Julia Patricia Mendoza Machuca de Arteaga, con el patrocinio del abogado Xavier Amador Rendón, en su calidad de socia-representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 163 del 12 de agosto de 1987, autoriza al señor Leonidas Sánchez Solís, de nacionalidad panameña, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1162- de 2 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-429 del 15 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

3094

Sept 21

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Foja 2 de 3  
Resolución No. 87-2-2-1- **03960**  
Compañía: PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA)  
C. LTDA.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía en nombre colectivo PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA) en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA) C. LTDA.; b) el aumento de capital por DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas partes de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de noviembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en nombre colectivo en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía de responsabilidad limitada, a aumentar su capital y a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al *el*

*WAM*

Foja 3 de 3  
Resolución No. 87-2-2-1- (03960)  
Compañía: PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA)  
C. LTDA.

margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma en compañía de responsabilidad limitada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 SET 1987

*E. Uvidia*  
Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. RLB  
GE/adem  
DL:FHM  
Exp. No. 20513-69

*lra*

ESTI: ICD: con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 34.198 a 34200,  
número 9.062 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -  
13.458 del Reportorio.- Guayaquil, Septiembre veintiuno de -  
mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESTI: ICD: con fecha de hoy,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas  
413 del Registro Mercantil de 1.968; 16.464 del mismo Registro  
de 1.972; 19.556 de igual Registro de 1.976; 32.471 del propio  
Registro de 1.978; y, 22.439 del Registro Mercantil de 1.981,  
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Sep -  
tiembre veintiuno de mil novecientos ochenta y siete.- El Re -  
gistrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

